DESCRIPCIÓN	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 070 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO	**"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA GRANDES PRESTADORES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1040 DEL 30 DE JULIO DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y REGULATORIO PARA LA APROBACIÓN, SOCIALIZACION Y REPORTE ANTE LOS ENTES DE CONTROL".**
PROPONENTE	**EGC CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.**
NIT	900.673.304-6
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	PERSONA JURÍDICA
TEL	3207954514 - 3024254179
DIRECCIÓN	Cra 5 No. 26-36 Piso 2 Pereira
EMAIL	edilberto.guevara@egcconsultores.co
REPRESENTANTE LEGAL	**EDILBERTO GUEVARA CASTAÑO**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	10.010.865 de Pereira - Risaralda.

DESCRIPCIÓN REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	FOLIOS PÁGINA
1	Los requisitos mínimos para la participación dentro del proceso de selección que se adelantará están sujetos al cumplimiento que refiere las especificaciones técnicas de la consultoría objeto del contrato, la cual debe ser presentada por el proponente y será requisito habilitante. La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el **FORMATO 4** del presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.	**CUMPLE**	**1-2**

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	Realización del Estudio Tarifario del Servicio Público de Aseo para el Área de Prestación del Servicio – APS atendida por el prestador de servicios públicos en la actualidad conforme a la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución 1040 de 2026 expedida por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	1	$ 37.784.011
2	Estructuración de los documentos soporte del nuevo estudio tarifario de aseo (Inventarios PGIRS, Centroide, Distancia a los Sitios de Disposición Final, Indicadores y Proyecciones de metas, Nuevos Requisitos Factura).	1	$ 7.140.286
3	Cálculo de diferentes escenarios de aplicación.	1	$ 2.380.095
4	Determinación de la línea base de cumplimiento de estándares del servicio y establecimiento del plan de progresividad según condiciones especiales del área de prestación del servicio – APS.	1	$ 4.165.167
5	Trámite de aprobación de los nuevos costos de referencia ante la Entidad Tarifaria Local y expedición del Acuerdo de Junta Directiva.	1	$ 4.462.679
6	Trámite de Audiencia Pública general a realizar ante los Vocales de Control y Autoridades Municipales.	1	$ 1.785.071
7	Asesoría para el cumplimiento de requisito de publicación masiva.	1	$ 1.190.048
8	Asesoría para la remisión de información a los Entes de Control y Regulación y Reporte de información a través del Sistema Único de Información – SUI.	1	$ 595.024
	TOTAL IVA INCLUIDO		$ 59.502.380

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
1	**Carta de Presentación: de la propuesta (Verificar anexos):** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	**3**
2	**Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara de comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, se requiere que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del proceso de selección en desarrollo.	**CUMPLE**	**4-7**
3	**Registro mercantil.** Si es persona natural con establecimiento de comercio deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. La persona natural con establecimiento de comercio deberá contemplar en su inscripción mercantil un objeto social relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar en el proceso contractual.	**N/A**	**N/A**
4	**Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: (Formato 2)** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: **a. <u>Personas Naturales</u>** - Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y encontrarse a paz y salvo ante el Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de la presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, el proponente deberá diligenciar y presentar la certificación dispuesta por EMCA ESP, la cual se encuentra en anexo junto con la invitación, **ADICIONAL,** será necesario que presenten con ésta la última **PLANILLA PAGA** acreditando estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último) a través del comprobante de pago emitido, de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016,	**CUMPLE**	**8-12**

	expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. **b. Personas Jurídicas.** - En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por la entidad en la invitación **(Formato No. 2)**, la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del Art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, representante legal.	**CUMPLE**	**13**

6	Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) RUT en el que conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	**CUMPLE**	**14-15**
7	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural, de la persona jurídica como de su representante legal.	**CUMPLE**	**16**
8	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural, de la persona jurídica como de su representante legal.	**CUMPLE**	**17**
9	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia, tanto de la persona natural o de su representante legal tratándose de personas jurídicas.	**CUMPLE**	**18**
10	Certificado de Registro Nacional de Medidas emitido por la Policía Nacional de Colombia, tanto de la persona natural, de la persona jurídica como de su representante legal.	**CUMPLE**	**19**
11	Certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menor de 18 años emitido por la Policía Nacional de Colombia, tanto del proponente persona natural o de su representante legal tratándose de personas jurídicas.	**CUMPLE**	**20**
12	Certificado de Boletín de Deudores Alimentarios Morosos emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, tanto de la persona natural o de su representante legal tratándose de personas jurídicas. **NOTA:** En caso de que el proponente no allegue los antecedentes, la entidad Estatal se reserva el derecho a verificar en la página web, para cada caso, que la proponente persona natural y/o persona jurídica no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales, a excepción del certificado REDAM el cual sí es necesario aportarlo por el proponente.	**CUMPLE**	**21-22**
13	**Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad**: Certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces, y/o persona natural con establecimiento de comercio a través de su representante legal en la que acredite bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para llevar a cabo la celebración del contrato en curso **PARÁGRAFO:** No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con el EMCA E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la	**CUMPLE**	**23**

	Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.			
14	**Declaración de Multas, Sanciones y Efectividad de Garantías (Formato 3)** Manifestación del proponente que no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales como lo señala el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual deberá presentar en su propuesta el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción de este.		**CUMPLE**	**24**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
1	Representante legal y gerente de regulación	Químico industrial de formación, Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios, Magister en Derecho con énfasis en Servicios Públicos y Magister en Economía aplicada. Con mínimo diez (10) años de experiencia en la consultoría de temas normativos, técnicos y regulatorios de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	**CUMPLE**	**25-31**
2	Analista de datos de regulación	Profesional en Ingeniería, Economía, Administración, Contaduría, Derecho o Áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia en análisis de datos, inteligencia comercial y optimización de procesos en sectores como tecnología, salud y consumo masivo. Habilidades en herramientas analíticas avanzadas, automatización de reportes y generación de información estratégica para el crecimiento del negocio.	**CUMPLE**	**32-40**
3	Profesional en regulación	Profesional en Ingeniería, Economía, Administración, Contaduría, Derecho o Áreas afines con mínimo diez (10) años de experiencia en Normatividad y Regulación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico. Experto en el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI y manejo del Aplicativo SURICATA.	**CUMPLE**	**41-46**
EXPERIENCIA				
EXPERIENCIA GENERAL				
El proponente, en calidad de persona natural, deberá acreditar título profesional en Química Industrial con una antigüedad superior a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, El cumplimiento de este requisito se demostrará mediante la presentación del respectivo diploma o acta de grado, la tarjeta profesional. Tratándose de personas jurídicas, o personas naturales con establecimiento de comercio su objeto comercial y actividades registradas en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, deberán encontrarse directamente relacionadas con el objeto del contrato o alcance del mismo; acreditando por lo menos diez (10) años de experiencia en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará		**CUMPLE**	**4-7**

tomando como base la fecha de su constitución inicial del certificado emitido por la autoridad competente.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el objeto del presente proceso de selección, además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el cincuenta (50%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**	**47**

I. CONSIDERACIONES FINALES – INFORME FINAL – INFORME FINAL

PROPONENTE/ES EVALUADOS	CONDICION DE HABILITACIÓN
EGC CONSULTORES Y ASESORES S.A.S	HABILITADO

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la experiencia, las especificaciones técnicas y la oferta económica, se tiene el siguiente resultado;

- El proponente **EGC CONSULTORES Y ASESORES S.A.S,** con NIT 900.673.304-6, representado legalmente por el señor **EDILBERTO GUEVARA CASTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.010.865 de Pereira, Risaralda, **SI CUMPLE** con los requisitos contemplados en la invitación bajo la modalidad de selección denominada: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

II. CONCLUSIONES

En consecuencia, manifestamos que el proponente **EGC *CONSULTORES Y ASESORES S.A.S,*** *con NIT 900.673.304-6, representado legalmente por el señor* ***EDILBERTO GUEVARA CASTAÑO*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.010.865 de Pereira, Risaralda,* ***SI CUMPLE*** *con las condiciones exigidas por la entidad en los estudios previos y la invitación a ofertar, por lo tanto, el comité de evaluación conformado a través de resolución No. 281 del 04 de noviembre de 2026* ***RECOMIENDA ADJUDICAR EL OBJETO DEL CONTRATO*** por el valor indicado en la oferta económica, esto es, por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($59.502.380)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato.

Se recomienda la adjudicación a pesar de solo existir esta oferta de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

NOMBRE	FIRMA
COMPONENTE JURÍDICO **Nombre:** SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN **Cargo/Vinculación**: Director Jurídico	
COMPONENTE TÉCNICO **Nombre:** YEFFERSON DONCEL OLARTE **Cargo/Vinculación:** Director Comercial (E)	
COMPONENTE FINANCIERO **Nombre:** YEFFERSON DONCEL OLARTE **Cargo/Vinculación:** Director Comercial	